AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS CMA 001 -2026

EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER- INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Superior de Educación Rural - ISER-, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

I. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Instituto Superior de Educación Rural – ISER, ubicado en la calle 8 No 8-155 B. Chapinero-Pamplona, Norte de Santander.

II. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRSENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

En el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **CMA 001 2026.**

NOTA: Instituto Superior de Educación Rural – ISER, no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se habilitará el correo electrónico apoyoconttratacion@iser.edu.co, conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.

III. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA".

PRECIOS DE REFERENCIA

Se realiza el análisis con la métrica utilizada de acuerdo con la necesidad inicial del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
1	**Estudios y Diseños para la Construcción de un Invernadero Inteligente**					
1.2	Levantamiento Topográfico	M2	1000	10.710,00	10.710.000,00	MENOR VALOR
1.3	Diseño Obras de Urbanismo	GLOBAL	1	5.355.000,00	5.355.000,00	MENOR VALOR
1.4	Presupuesto	M2	200	9.520,00	1.904.000,00	MENOR VALOR
2	**Estudios y Diseños adecuacion de los bloques IC ID**					
2.1	Estudio Patologico inc. Laboratorios correspondientes	M2	903,03	11.900,00	10.746.057,00	MENOR VALOR
2.2	Diseño Arquitectónico	M2	903,03	11.305,00	10.208.754,15	MENOR VALOR
2.3	Estudio Geotécnico según H.2.2.2	GLOBAL	1	3.570.000,00	3.570.000,00	MENOR VALOR
2.4	Perforaciones con equipo SPT para alcanzar la profundidad de título H.3	ML	12	297.500,00	3.570.000,00	MENOR VALOR

2.5	Laboratorios (Análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, Gravedad específica de los sólidos del suelo, clasificación USCS, clasificación AASHTO y Corte directo)	GLOBAL	1	1.428.000,00	1.428.000,00	MENOR VALOR
2.6	Diseño Estructural	M2	903,03	19.040,00	17.193.691,20	MENOR VALOR
2.7	Diseño Eléctrico y telecomunicaciones	M2	903,03	15.470,00	13.969.874,10	MENOR VALOR
2.8	Presupuesto	M2	903,03	9.520,00	8.596.845,60	MENOR VALOR
3	**Estudios y Diseños para la Construcción del Bloque de Cultura, Artes y Manualidades**					
3.1	Levantamiento Topográfico	M2	645,47	10.710,00	6.912.983,70	MENOR VALOR
3.2	Diseño Arquitectónico	M2	645,47	11.305,00	7.297.038,35	MENOR VALOR
3.3	Estudio Geotécnico según H.2.2.2	GLOBAL	1	3.570.000,00	3.570.000,00	MENOR VALOR
3.4	Perforaciones con equipo SPT para alcanzar la profundidad de título H.3	ML	12	297.500,00	3.570.000,00	MENOR VALOR
3.5	Laboratorios (Análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, Gravedad específica de los sólidos del suelo, clasificación USCS, clasificación AASHTO y Corte directo)	GLOBAL	1	1.428.000,00	1.428.000,00	MENOR VALOR
3.6	Diseño Estructural	M2	645,47	19.040,00	12.289.748,80	MENOR VALOR
3.7	Diseño Hidrosanitario	M2	645,47	17.850,00	11.521.639,50	MENOR VALOR
3.8	Diseño Eléctrico y telecomunicaciones	M2	645,47	15.470,00	9.985.420,90	MENOR VALOR
3.9	Presupuesto	M2	645,47	9.520,00	6.144.874,40	MENOR VALOR
4	**Estudios y Diseños para la Construccion del Bloque de**					

	Laboratorios con base a la NTC					
4.1	Diseño Arquitectónico	M2	1350	11.305,00	15.261.750,00	MENOR VALOR
4.2	Estudio Geotécnico según H.2.2.2	GLOBAL	1	3.570.000,00	3.570.000,00	MENOR VALOR
4.3	Perforaciones con equipo Rotacional para alcanzar la profundidad de titulo H.3 para bloque de residencias	ML	30	416.500,00	12.495.000,00	MENOR VALOR
4.4	Linea de Geofisica	GLOBAL	1	7.140.000,00	7.140.000,00	MENOR VALOR
4.5	Laboratorios (Análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, Gravedad específica de los sólidos del suelo, clasificación USCS, clasificación AASHTO y Corte directo)	GLOBAL	1	1.428.000,00	1.428.000,00	MENOR VALOR
4.6	Documentación necesaria para la certificación de los laboratorios según norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025 (primera actualización) y resolución 2674 de 2013 (según aplique).	GLOBAL	1	11.662.000,00	11.662.000,00	MENOR VALOR
4.7	Diseño Estructural	M2	1350	19.040,00	25.704.000,00	MENOR VALOR
4.8	Diseño Hidraulico, Sanitario, Aguas lluvias, red contraincendioes y gas.	M2	1350	19.992,00	26.989.200,00	MENOR VALOR
4.9	Diseño Eléctrico y telecomunicaciones.	M2	1350	15.470,00	20.884.500,00	MENOR VALOR
4.10	Presupuesto	M2	1350	9.520,00	12.852.000,00	MENOR VALOR
	TOTAL				**287.958.377,70**	

ADVERTENCIA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos y sus cantidades mínimas, en ningún caso el precio de cada ítems podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir con el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia, ni el presupuesto oficial incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y EROGACIONES APLICABLES; de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTAS DE CARÁCTER ECONOMICO

Nota 1: El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los **precios unitarios de referencia incluido IVA cuando aplique**, el cual es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70)** Incluido Iva**,** de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 3: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems, con sus cantidades mínimas (incluido IVA cuando aplique), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 5: Los precios unitarios de referencia son incluido IVA cuando aplique, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA). Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el Instituto Superior de Educación Rural - ISER, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 6: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 7: Si una oferta se califica como artificialmente baja, el oferente deberá justificarla conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf.

NOTA 8: Si al oferente no le aplica el IVA, deberá adjuntar una certificación vigente emitida por su contador o revisor fiscal, junto con la documentación correspondiente. Las ofertas deben realizarse en pesos colombianos, siendo esta también la moneda de pago del contrato resultante, adicionalmente en caso de resultar adjudicatario el oferente deberá enviar la lista de precios con la respectiva desagregación del IVA y demás impuestos según aplique.

NOTA 9: La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de adjudicación.

Los precios fueron cotizados por valor unitario de acuerdo con el anexo técnico e incluyen IVA.

Es preciso tener en cuenta que el estudio de mercado está basado en cotizaciones y es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato.

CONCLUSIÓN:

El presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70)** Incluido Iva, incluidos impuestos y demás erogaciones correspondientes al rubro presupuestal descrito anteriormente.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

*De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, consistente en "**LA CONSULTORIA PARA LA** **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA**." El contrato para celebrar corresponde a un contrato de consultoría.

En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos, la cual está prevista para la selección de consultores o proyectos en los que prevalece la calidad técnica de la propuesta sobre factores económicos.

La presente contratación requiere la participación de profesionales y equipos interdisciplinarios altamente calificados en áreas como arquitectura, ingeniería civil,

eléctrica, hidrosanitaria, automatización y demás especialidades técnicas, lo cual implica que la selección del contratista debe fundamentarse en la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y calidad de la propuesta, más que en el ofrecimiento económico.

Adicionalmente, el objeto del contrato no corresponde al suministro de bienes ni a la ejecución de obras, ni a la prestación de servicios de características uniformes, por lo cual no resulta procedente la aplicación de modalidades como licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía.

Por lo anterior, se seleccionará al contratista mediante el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, Subsección III del Decreto 1082 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes.

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Para la ejecución del contrato se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición del Registro Presupuestal (RP).
- Aprobación de las garantías por parte de la Entidad, cuando haya lugar.

El acta de inicio será suscrita una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el municipio de Pamplona, departamento de Norte de Santander, específicamente en la sede principal del Instituto Superior de

Educación Rural – ISER, ubicada en la Calle 8 No. 8-155, barrio Chapinero, lugar donde se desarrollarán las actividades de campo necesarias para la elaboración de los estudios y diseños objeto del contrato, y donde se debe hacer la entrega final de la ejecución del presente contrato.

Localizaciones del proyecto a nivel nacional y departamental se presentan en las ilustraciones correspondientes:

Ilustración 10 Localización de la zona de estudio a nivel Nacional.



Ilustración 11 Localización de la zona de estudio a nivel Departamental



En la siguiente ilustración se presenta la ubicación propuesta por la entidad, identificada mediante la siguiente codificación por colores:
Invernadero: color magenta.
Bloque IC e ID: color verde.
Bloque de Artes: color rojo.
Bloque de Laboratorios: color azul.

De igual manera, se espera que, a partir del diagnóstico inicial desarrollado en el marco de la consultoría, se puedan verificar las condiciones técnicas y espaciales para la ubicación de los proyectos, con el fin de definir su localización definitiva de manera concertada y en consenso con la entidad.
Ilustración 12 Localización de la zona de los proyectos a nivel local



El contratista deberá realizar como mínimo una visita técnica inicial al sitio del proyecto, con el fin de verificar las condiciones reales del terreno, infraestructura existente y demás variables necesarias para la correcta estructuración de los estudios y diseños, así como una visita final para la entrega y socialización de los productos contratados.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato se deberán realizar reuniones de seguimiento, las cuales podrán llevarse a cabo de manera virtual preferiblemente y presencial cuando así lo justifique el Supervisor del contrato, con el fin de verificar el avance, resolver observaciones y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

VI. FECHA LIMITE DE PREENTACION DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS MISMAS

Las propuestas serán recibidas a través del SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial que será el mismo presupuesto asignado siendo este la suma de **DOSCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70).**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07 23-009 de fecha 23/07/2026, con cargo a las cuentas presupuesta: 2.3.2.02.02.008**;** expedido por el doctor **HÉCTOR JESÚS QUINTERO QUINTERO,** Profesional Universitario de Gestión en Recursos Financieros – Presupuesto

VIII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

OBJETO PROCESO CONTRACTUAL – PRESUPUESTO	ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			(SI/NO)	(SI/NO)	SI (#) /NO	(SI/NO)
OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA. **Presupuesto oficial:** $287.958.377.70	Alianza Pacifico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
		México	NO	N/A	N/A	NO
		Perú	NO	N/A	N/A	NO
	Canadá		NO	N/A	N/A	NO
	Chile		SI	SI	33	NO
	Corea		NO	N/A	N/A	NO
	Costa Rica		NO	NO	NO	NO
	Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
	Estados AELC		NO	NO	NO	NO
	México		NO	N/A	N/A	NO
	Triangulo Norte	El Salvador	SI	MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI	NO	SI

		Guatemala	SI	MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI	NO	SI
		Honduras	NO	N/A	N/A	NO
	Union Europea		SI	NO	N/A	NO
	Israel		NO	N/A	N/A	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
	Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, *"Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos",* esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Comunidad Andina:

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la **CAN** es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.

Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Pág 33

Excepción 33 aplicable al Acuerdo comercial con CHILE:

33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.

IX. MENCION SI CONVOCATORIA PÚBLICA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA MIPYME.

En los términos establecidos en el Artículo 5 que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., **2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015,** Convocatorias Limitadas a Mípymel Decreto 1860 de 2021, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- podrá limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SATANDER con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (Cuando aplique), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán **la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **DOSCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70),** siendo este **MENOR** al umbral establecido para MIPYMES 2026 que es de **QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497)**

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Se establece que la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES COLOMBIANAS **CON DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER**

En ese orden de ideas, para que el presente proceso contractual se Limite a MIPYMES NACIONALES, se deben recibir por lo menos DOS (2) manifestaciones para LIMITAR A MIPYME COLOMBIA **CON DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER**

Por consiguiente, las Mipymes colombianas con DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas **CON DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER** a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme **CON DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER.**

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes".

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana, **que su domicilio principal se encuentra en el departamento de NORTE DE SANTANDER** y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación del presente proceso, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.**

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos** o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. **Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.**

NOTAS IMPORTANTES:

1) La limitación territorial a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Norte de Santander, debidamente justificada en el estudio del sector, se aplicará únicamente cuando se presenten manifestaciones de interés válidas que cumplan los requisitos exigidos para dicho efecto, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

2) El hecho de que el presente proceso contractual sea susceptible de limitarse a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Norte de Santander no impide la presentación de manifestaciones de interés por parte de Mipymes colombianas sin restricción territorial. En consecuencia, si se configuran las condiciones para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, pero no se acreditan las condiciones para aplicar la limitación territorial, el proceso de selección se limitará a Mipymes colombianas sin restricción territorial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 - SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE LEY-

3) Las manifestaciones de interés deberán corresponder únicamente a la limitación territorial definida por la Entidad, esto es, a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Norte de Santander. Las solicitudes que pretendan limitar la convocatoria a ámbitos territoriales distintos, tales como municipios específicos o zonas diferentes a las previstas en la presente Invitación, no se tendrán en cuenta para efectos de la limitación territorial, sin perjuicio de su validez para efectos de la limitación general a Mipymes colombianas, cuando a ello haya lugar.

X. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
2.CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA (SEGÚN CORRESPONDA).
5.PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (CUANDO CORRESPONDA)
6.APODERADO PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA (CUANDO CORRESPONDA).
7. PROPONENTES PLURALES (CUANDO CORRESPONDA).
8. CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
9.APODERADO (CUANDO CORRESPONDA).
10. PROPONENTES PLURALES (VER ANEXO FORMATO)
11. CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
12.APODERADO
13.REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
14.BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
15.CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.
16.CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC
17.VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLÍCIA NACIONAL
18.CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.
19.CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES
20.DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
21.LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)
22. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
23. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA
24.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
25.CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
26.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
27. CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS.
28. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONOMICA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

1.CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
2.CERTIFICACIÓN BANCARIA
3.RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE
4.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor al 0,50
RAZON COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 6,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,05
CAPACIDAD PATRIMONIAL	Mayor o Igual al 100% VTPA
CAPITAL DE TRABAJO	mayor o igual al 100 % del VTPA

CAPACIDAD TECNICA

1.EXPERIENCIA GENERAL
2.EXPERIENCIA ESPECIFICA
2.CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO
3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

XI. PRECALIFICACION:

No hay lugar a precalificación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso se adelantará conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOPII, el cual podrá ser modificado en desarrollo del proceso.

Dado en Pamplona a los 10 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Rector ISER

Karina Paola Méndez R.
Proyectó: Karina Méndez
ASJ externa ISER.